



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 16 de Febrero de 2024

EDICION N° 11.060

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. Ernesto P.D. Silvestri, Juez Suplente, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en López y Planes N° 637 4° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) día y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho los derechos habientes del Sr. JUAN CARLOS ROMERO, D.N.I. N° 24.799.314, la causa caratulada: **ROMERO JUAN CARLOS C/ LEDESMA VANESA CAROLINA Y/O LEDESMA GREGORIO S/ DESPIDO**, Expte. N° 1749/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de febrero de 2024.-

Nancy Alejandra Lazzarini
Secretaria

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA – Juez del Juzgado de Paz de 1°Cat. Especial del IV Güiraldes, sito en AV. SOLDADO AGUILERA N° 1796, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**CARBALLO CATALINA S/ JUICIO SUCESORIO EXPTE N° 521/23, CITA Y EMPLAZA** por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en el diario local a HEREDEROS, SUCESORES y a todos los que tengan derecho al patrimonio de CATALINA CARBALLO, M.I. N° 4.007.853, para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, que se contarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley Resistencia, 19 de diciembre de 2023.-

Carla Paola Martínez
Secretaria

R. N°:202.933

E:16/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: La DRA MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK jueza del civil y comercial n° 2, sito en calle 25 de mayo N° 338 piso 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**MONZON, CRISTINA VANESA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE N° 1687/2023-2-C, sec. N° 1, se ha ordenado que se publique por un (1) día y emplazar por el termino de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Srita. Monzón Cristina Vanesa D.N.I. N° 31.236.198, fallecida el 18-10-2023, comparezca al juicio de hacer valer sus derechos. - María Laura Práxedis Zovak – Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2. 06 de diciembre de 2023.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria

R. N°:202.934

E:16/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: Juez Civil y Comercial N° 2 de P. R.Sáenz Peña, Chaco, Dra. Maria L. P. Zovak, en los autos caratulados:- "**MONZON JUAN BENIGNO C/ YORDANOFF DONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" - Exp. N° 1439- Año 2022, cita por dos (2) días y emplaza por 10 (diez) días a herederos del Sr. Donio Yordanoff conforme resolución de fecha 09 de noviembre de 2023, la que transcripta en su parte pertinente dice:-"///sidencia Roque Sáenz Peña, 9 de Noviembre de 2023.- 1)...téngase por promovida la presente demanda de Prescripción Adquisitiva contra Sucesores del Sr. Donio Yordanoff que se tramitará conforme a tal normas del proceso sumario.- Córrese traslado de la demanda y documental acompañada a los demandados por el término de 10 (diez) días a fin que de comparezcan y la contesten, opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuestos en los arts. 74 y 354 del C.P.C.C.Ch. ley 2559-M.- III) Atento al desconocimiento de herederos del

demandado, de conformidad al art, 342 del C.P.C.C.Ch., publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario local, notificando a los sucesores del Sr. Donio Yordanoff, C. I. de la Policía de la Provincia del Chaco N° 79.388 la existencia del presente juicio en su contra y el plazo correspondiente, debiendo individualizar correctamente la carátula, para que estos comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio real en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio".-Fdo. Dra. Maria L. P. Zovak-Juez.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de noviembre de 2023.-

Dra. Ana Priscila Wolcoff

Secretaria

R. N°:202.935

E:16/02 V:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz y Faltas Titular, de la Ciudad de Las Breñas - Chaco, Secretaria N°1 a cargo del Dra. Miriam A. Aguirre, sita por un (1) día de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA MERCEDES BARRIONUEVO D.N.I N°18.371.600, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BARRIONUEVO MARIA MERCEDES S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 1223 - Año 2023, que se tramitan ante este Tribunal, sito en calle Mitre S/N° entre Esquiú y Sobral, de la Ciudad de Las Breñas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Las Breñas - Chaco. Las Breñas, Chaco, 05 de febrero de 2024.-

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. N°:202.936

E:16/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: Por orden de la Señora Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, de la Ciudad de Charata - Chaco, sito en Monseñor de Carlo 645, 2° piso, a cargo de la Dra. CINTHIA TAMARA JAREMCZUK, Jueza, Secretaria Provisoria ROSARIO BELEN CARRNEAVE, comunica que en los autos caratulados: "**RAMIREZ ADRIANA MARIELA C/ TERRAZA PABLO JORGE S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte. N° 299 AÑO 2019, se ha dispuesto notificar al Sr. PABLO JORGE TERRAZA, D.N.I N° 36563723 por Edictos que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Local de mayor circulación, la Resolución dictada en autos que se transcribe y dice: Charata, Chaco, 23 de noviembre de 2022.- AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la ejecución por el cobro de la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$28.500,00), en concepto de capital con más la suma de PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$8.550,00) (30%), fijados provisoriamente para cubrir intereses, costos y costas; la que se tiene por abonada al ser transferida a la ejecutante conforme lo dispuesto a fs. 32 y 62, y debidamente acreditadas mediante órdenes de pago judicial N° 4998/2020 de fs. 33 y N° 39955/2022 de fs. 63, como consecuencia del embargo oportunamente trabado sobre los ingresos que percibe el demandado Sr. PABLO JORGE TERRAZA a fs. 10 y vta.- II) COSTAS a la parte ejecutada.- III) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ADRIANA MARIELA RAMIREZ, en forma provisoria, en la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$28.950,00) (50% de 1 SMVM), con más I.V.A, si correspondiere. Para su regulación se ha tenido en cuenta el monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo vital y móvil vigente, de conformidad a lo prescripto por el artículo 5, 2° párrafo de la Ley 288-C modificado por Ley 2928-C, teniéndose en cuenta además la extensión, calidad e importancia de los trabajos realizados, (demanda y libramiento de cedula ley) de conformidad a los arts. 3, y 5 segundo párrafo de la Ley 288-C. IV) De la precedente regulación de Honorarios, notifíquese a través del sistema informático a Caja Forense y cúmplanse con los aportes de ley que correspondieren.- V) NOTIFIQUESE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y/O PERSONALMENTE O POR CEDULA Y OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.- Fdo.- CINTHIA TAMARA JAREMCZUK, JUEZA, JUZG. DE NIÑEZ, ADOL. Y FLIA N° 1. - Charata, Chaco, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.-

Rosario Belén Carnevale

Secretaria Provisoria

R. N°:202.937

E:16/02 V:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, con sede en Avenida Laprida N° 33 -Torre 2, Piso 1 de la Ciudad de Resistencia - Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS OMAR ALVAREZ DNI N° 8.520.454. para que dentro del plazo de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación acrediten tal circunstancia en los autos, "**ALVAREZ, CARLOS OMAR S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 7334/2023-1-C. Resistencia, 27 de noviembre de 2023.-

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria

R. N°:202.938

E:16/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, cita por UN día, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. SILVERIA ENRIQUEZ M.I. N° 10.323.343, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento

de ley, en los autos caratulados "**ENRIQUEZ, SILVERIA Y VARGAS AMADEO S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. 787/23**", a cargo del suscripto. Villa Angela, 05 de noviembre del 2023.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. N°:202.939

E:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. ALICIA SUSANA, RABINO, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**ROLON, ROMINA GISELA S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 12790/23, ordenó la publicación de EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando emplazando a herederos y acreedores de la causante Sra. ROMINA GISELA ROLON, DNI N°27.471.252, para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de febrero de 2024.

Karina Alejandra Rolon

Secretaria

R. N°:202.940

E:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: El Dr. Malina Pablo Ivan, Juez del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, Primer Piso, Villa Angela, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**ALMARAZ, FRANCISCO ROSAURO S/ SUCESION AB-INTESTATO S/ VARIOS**", Expte. N° 817/2023-3-C, Cita a herederos y acreedores por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante SR. FRANCISCO ROSAURO ALMARAZ, DNI N° 8.300.447, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Villa Angela, 29 de noviembre de 2023. Fdo. Dr. MALINA PABLO IVAN, Juez del Juzgado Civil Y Comercial N°2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. -

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:202.942

E:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. SALGADO ANDRES MARTIN, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° Piso, de esta ciudad, cita a la Sra. YANINA ANDREA GHIGGERI, DNI N° 34.013.279, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándola por 10 (diez) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en el presente juicio Expte. N° 22381/21, caratulado: "**BRANCO, MATIAS NICOLAS C/ GHIGGERI, YANINA ANDREA S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**". Resistencia, 05 de diciembre de 2.023.-

Giovanna K. Di Angelo E.

Secretaria

R. N°:202.943

E:16/02 V:19/02/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. Olga Susana Lockett, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Laprida 33, Torre 2, 3° Piso, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L. C/ GODOY, SANTIAGO EMANUEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13.366/22: "Resistencia, Resistencia, 09 de Octubre do 2023.- ... Habiéndose cumplimentado con el trámite provisto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parto resolutive, al ejecutado SANTIAGO EMANUEL GODOY, D.N.I. N° 41.645.936 por Edictos quo se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome Intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represento. Fdo.: Dra. OLGA SUSANA LOCKET, Juez:" "Resistencia, 26 de Febrero de 2023, 14 de Septiembre de 2022,- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SANTIAGO EMANUEL GODOY, D.N.I. N°41.645.936, hasta hacerse el acreedor Integro pago de la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$109.120,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$54.580,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$54.194,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$21.678,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiera, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio

de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VI.- NOTIFIQUESE VII.- ... Fdo.: Dr. SALGADO ANDRES MARTIN, Juez Subrogante". - Resistencia, 06 de febrero de 2.024.-

Paula A. Pérez Kohut

Secretaria

R. N°:202.944

E:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por dos (2) días al Sr. DANIEL SANTOS, ORTIGOZA, D.N.I. N° 16.975.673, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL C/ ORTIGOZA, DANIEL SANTOS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11.862/22, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Resistencia, 05 de febrero de 2.024.-

Sergio Javier Domínguez

Secretaria

R. N°:202.945

E:16/02 V:19/02/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres del Juzgado Civil N° 11, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ LENCINA, NANCY NOEMI S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7.169/23: "Resistencia, 01 de febrero de 2023.- ... notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada NANCY NOEMI LENCINA, D.N.I. N° 27.002.261, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dr. SORIA CARLOS EDUARDO ANTONIO, Secretario"; "Resistencia, 28 de Agosto de 2023.- ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra NANCY NOEMI LENCINA, D.N.I. N° 27.002.261, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$126.360,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$63.180,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en las sumas de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) como patrocinante, y de ANDRES A. CARIC FERNANDEZ, en las sumas de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00), como apoderado, respectivamente, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- ... VII.- ... Fdo: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 06 de febrero de 2.024.-

Carlos Soria

Secretario

R. N°:202.946

E:16/02 V:19/02/2024

—>*<—

EDICTO: Por disposición de Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, se cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Sara Eugenia RAMIREZ, D.N.I. N° 4.378.028, CUIL/T. N° 27-04378028-5, fallecida el 09 de Junio de 2023, con último domicilio en Av. Chaco N° 963 de Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Ello por estar así ordenado en autos: "**RAMIREZ, Sara Eugenia S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1577/23 de este Juzgado, sito en 25 de Mayo N° 338 -1° Piso- de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría; 02 de febrero de 2024.-

Noelia M. Silva Genovesio

Secretaria

R. N°:202.947

E:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12, situado en LOPEZ Y PLANES N° 36, Primera Circunscripción, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante, Secretaría actuante, CITA por dos (2) días y EMPLAZA por cinco (5) desde la última publicación, al Sr. MIGUEL ALEJANDRO, ARMOA DNI N° 24.780.844, para que tomen intervención en autos: "**SCHERRER, JUAN RAMON C/ ARMOA, MIGUEL ALEJANDRO S/ EJECUTIVO C/ S/ Varios**", Expte N° 6382/23, en donde se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 04 de Agosto de 2023.-AUTOS Y VISTOS:(...) . RESUELVO:I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ARMOA MIGUEL ALEJANDRO DNI N° 24.780.844, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000,00),sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541

párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada, en el supuesto indicado en el punto III) de los Considerandos del presente (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. AQUINO NATALIA CELESTE en la suma de PESOS NOVENTAMIL (\$90.000,00) en carácter de patrocinante con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) (...) VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - Not. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12. Resistencia, 29 de noviembre de 2023.- YM AUTOS Y VISTOS: Proveyendo presentación de la Dra. González en fecha 15/11/23: Atento el resultado de las diligencias practicadas (17/08/23, 19/09/23) e informes de la Policía del Chaco (30/10/23), Juzgado Federal con competencia electoral de esta Ciudad (08/09/23) y la notificación en el domicilio laboral (14/11/23), habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al/a la Sr/a. MIGUEL ALEJANDRO, ARMOA, (DNI N° 24.780.844), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. A lo demás solicitado, aclare la recurrente sobre qué entidad y/o bienes solicita recaiga el embargo requerido. NOT. - DR. FERNANDO LUIS LAVENAS. Juez Subrogante. Juzgado Civil y Comercial N° 23.

Natalia Soledad Moreschi

Secretaria

R. N°:202.941

E:16/02 V:19/02/2024

—>*<—

EDICTO: El Dr. DR. JOSE TEITELBAUM Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DIAZ MARIA GREGORIA, DNI N° 6.579.188, fallecida el día 10 de mayo de 2005, para que se presenten dentro de los 30 días de la última publicación en los autos caratulados "**DIAZ MARIA GREGORIA C/ S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1265/23, Juzgado de Paz Letrado - Sec. 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de legales.- 06 de Febrero de 2024.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°:202.950

E:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: Por disposición del DR. ÁLVARO DARÍO LLANEZA, Juez de Paz TITULAR del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de CHARATA - CHACO, en los autos caratulados: "**DÍAZ, JUAN DE LA CRUZ S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N°: 381/2023, CITASE por el término de UN (1) DIA a herederos, y acreedores de JUAN DE LA CRUZ DÍAZ, D.N.I. N°: 7.404.923, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco; 2 de Febrero de 2024.-

Dra. Natalia Perez Blanco

Secretaria

R. N°:202.951

E:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ. sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en Diario local y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación. a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante ANTONIA BALLE NICOLAU M.I. N° 93.395.298, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 31/07/2023 implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BALLE NICOLAU, ANTONIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2983/2023-1-P. Resistencia, 6 de Febrero de 2024.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R. N°:202.953

E:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco; sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, de Charata, Chaco; a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez a cargo, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias; hace saber que en autos "**Montenegro Roberto Marcial s/ Concurso Preventivo**", Expte. N° 1096/18; se dictó la resolución Interlocutoria N° 41, de fecha 26/04/23, que seguidamente se transcribe: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) HACER LUGAR al pedido formulado por el Concursado MONTENEGRO ROBERTO MARCIAL y en consecuencia DECRETAR la finalización del concurso por Pago Total, en virtud de los argumentos vertidos en los considerandos.- II) Por los mismos, ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares trabadas sobre la parte

concurada MONTENEGRO ROBERTO MARCIAL, decretada en Sentencia N° 120 en fecha 16/11/2018 obrante a fs. 28 y vlta.; debiendo oficiarse a los organismos donde han sido comunicados oportunamente respecto a la apertura del Concurso Preventivo, previa acreditación de los gastos y costas del Concurso.- III) ORDENAR la publicación de la presente resolución por un (1) día, en el diario de publicaciones legales y un (1) diario de amplia circulación.- IV) EXIMIR de las costas procesales a la parte concursada por la presente resolución.- V) Expídase testimonio por Secretaría y cuantos recaudos fueren menester.- VI) NOTIFIQUESE EN FORMA ELECTRONICA de conformidad con lo dispuesto por el art. 155 inc. 11 del CPCC Ley 2559-M, y Resoluciones N° 735/22 y N° 1141/22 del S.T.J.- REGISTRESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.- Fdo. DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI - JUEZ - JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 - CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL CHACO.- Charata, Chaco; 2 FEB 2024.-

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R. N°:202.952

E:16/02/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Sra. Juez Patricia Alejandra Sá, sito en French N° 166, Segundo Piso, ciudad, CITA por DOS (2) DÍAS al Sr. Pedro Ignacio Romero DNI N° 33.861.341, POR EDICTOS de conformidad a lo prescripto por el art. 342 del CPCC y en las condiciones dispuestas por los arts.162, 163 y 164 del citado cuerpo legal que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, para que en el término de 5 días, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en los autos caratulados "**CASTILLO, GABRIELA MACARENA C/ ROMERO, PEDRO IGNACIO S/ CUIDADO PERSONAL**", Expte N° 4679/22. Resistencia, 21 de Diciembre de 2023.

Alejandro Marcelo Sandoval
Secretario

R. N°:202.954

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1. Secretaría N° 2 a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, sito en calle Brown N° 249 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en Diario Local y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante JORGE RAÚL YEDRO, D.N.I. N° 5.644.381, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 16/08/23, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**YEDRO, JORGE RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3456/2023-1-P. Resistencia, 8 de Febrero de 2024.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R. N°:202.955

E:09/02/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, secretaria 4, cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los señores LIDIA BEATRIZ PAMIES D.N.I N° 5.479.384 y JOSE ANTONIO PARRA, DNI N° 7.895.587 - a que se presenten a estar a derecho, en cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos "**PAMIES, LIDIA BEATRIZ Y PARRA, JOSE ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1337/23, PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA CHACO, 29 de NOVIEMBRE de 2023.- 06 Diciembre de 2023.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria Provisoria

R. N°:202.956

E:16/02/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, secretaria 2 a cargo de la Dra. Silvia Marina RISUK Secretaria del Juzgado de Paz Letrado -Pcia. Roque Sáenz, cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr BELIZAN RAMON RICARDO DNI N° 12.331.421 que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos "**BELIZAN RAMON RICARDO C/ S/ SUCESORIO**" Expte. N°1168/23," SAENZ PEÑA CHACO, de NOVIEMBRE de 2021-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:202.957

E:16/02/2024

>*<

EDICTO: Dra. Zovak María Laura Praxedis, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Subrogante sito en calle 25 de Mayo N° 338 Piso 1. Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco; CITA a herederos, acreedores y todos lo que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante por el término de UN (1) día y EMPLAZA para que dentro de

TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la publicación; comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. VUCKO EMILIO DNI N° 5.079.768 en Autos Caratulados: "**VUCKO EMILIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1082/23. Secretaría N° 5 de Octubre de 2023.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria Provisoria

R. N°:202.959

E:16/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**CASALI, CARLOS ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6284/2023-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: CARLOS ANTONIO CASALI, M.I. N° 7.623.230, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 22 de diciembre de 2023.-

Diego Maldonado
Secretario

R. N°:202.961

E:16/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**MAZA, ISABEL ROSALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 20243/2021-1-C -", CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ISABEL ROSALIA MAZA DNI N° 6.348.800 fallecida en la ciudad de Resistencia el 04/07/2021, para que dentro del término de un (1) mes que se contaran a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 20 de Diciembre del 2023.

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°:202.962

E:16/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. LAPRIDA N° 33, Torre I Piso 3; cita por EDICTOS a publicarse por dos (02) días en Boletín Oficial y en diario local a la Sra. PECHE MARIA CARINA LAIR D.N.I. N° 20.651.019 en los autos caratulados: "**ANDRADE HORACIO G C/ PALACIOS LORENA; AYALA CARLOS A Y OTROS S/ ACCION SIMULACION Y REVOCATORIA**" Expte N° 1902/2020 del registro de este Tribunal, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS a contar desde la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Resistencia, 15 noviembre de 2023.-

Lía Antonella Codutti
Secretaria

R. N°:202.963

E:16/02 V:19/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Primera Circunscripción Judicial Secretaria Actuante, sito en Vicente López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña PEÑA NORMA BEATRIZ, DNI N° 14.227.414, citando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a tal publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, y así lo acrediten en los autos caratulados: "**PEÑA, NORMA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 10882/23. Resistencia, 27 de noviembre de 2023.-

María Soledad Serrano
Secretario

R. N°:202.965

E:16/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría 11, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ERNESTO ALEJANDRO FERNANDEZ M.I. N° 26707759 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACREDITOS S.R.L c/ FERNANDEZ ERNESTO ALEJANDRO S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 11063/19, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 16 de septiembre de 2019. (...) AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ERNESTO ALEJANDRO FERNANDEZ DNI N° 26.707.759, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$12.780,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CUATRO

(\$3.834,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 7950, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C. -Ley 7950-). V.-REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.250,00) y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 -Ley 7950 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉ Beatriz Esther Cáceres Juez". Resistencia, 25 de Octubre de 2023.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°:202.960

E:16/02 V:19/02/2024

>*<

EDICTO: El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA - JUEZ, titular del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial, Secretaría Interviniente Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, sito en el Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don JUAN IGNACIO GOMEZ, Titular del D.N.I. N° 3.723.434 y de Doña ELBA MARGARITA RICHARD, Titular del D.N.I. N° 7.024.336, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. A deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**GOMEZ JUAN IGNACIO Y RICHARD ELBA MARGARITA S/JUICIO SUCESORIO**". Expte. N° 112/23. RESISTENCIA, 12 de diciembre de 2.023.-

Carla Paola Martínez
Secretaria

R. N°:202.966

E:16/02/2024

>*<

EDICTO: La Dra. ANA MARIELA KASSOR - JUEZ, titular del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Interviniente Dra. ANDREA S. CACERES, sito en la Calle Laprida N° 33 - Torre I, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de ROBERTO ALEJO VAGABCULOV D.N.I. N 8.305.109, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. A deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**ROBERTO ALEJO VAGABCULOV JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**". Expte. N° 10.187/23. RESISTENCIA, 05 de diciembre de 2.023.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R. N°:202.967

E:16/02/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N°1, a cargo de la Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, JUEZ, Secretaría actuante, sito en calle López y Planes N° 637 Piso 3 de la ciudad de Resistencia Chaco, hace saber por 2 (dos) días, que en lo autos caratulados "**CUYUA, CLAUDIO ADRIAN C/ ORTIZ, GUSTAVO Y/ QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, Expte. 1674/21**", que el Martillero Público y Corredor de Comercio ALBERTO FERNANDO FLEITA Matrícula N° 840 CUIT 20-25518567-6 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 01 de Marzo de 2024 a las 9:00 hs. en San Roque N° 114 P.A. de la ciudad de Resistencia, un Automotor Dominio: AE049YU MARCA: TOYOTA; TIPO: PICKUP; MODELO: HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T AÑO: 2020 MARCA MOTOR TOYOTA; N° IGD-G124848; MARCA CHASIS: TOYOTA; N° 8AJKA3CD9L3070961; propiedad del demandado Ortiz Gustavo, en el estado en que se encuentra. Deudas: Patente: \$ 225.475,60 - Multas Municipales: \$ 14.708,00 - Multas Nacionales 13i \$ 823.095,00; encontrándose a cargo del comprador las deudas que pesan sobre el mismo. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. COMISION: 10% a cargo del comprador. EXHIBICION: 1 (una) horas antes en el lugar de la subasta. Informes martillero actuante al móvil 362-154368511.- Resistencia, 09 de febrero de 2024.

Viviana E. Lugo
Secretaria

s/c

E:16/02 V:19/02/2023

EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO-Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz N°1, Secretaria a cargo de la Dra. ANALIA M.I. GUARDIA Secretaria N° 2, sito en Brown N°249-1 Piso-, Resistencia Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **FALCON, MARGARITA LUISA Y MEDINA, ESTANISLADO S/ SUCESION AB-INTESTATO Expediente Número : 2246/23** Ordenándose la publicación de edictos por (1) un día en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establecido por el artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y en los términos del art. 672 del C.P.C.O CITA., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, y que así lo acrediten, para que dentro del plazo de UN (1) mes, que se contara a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto de los causantes FALCON, MARGARITA LUISA DNI N° 4.174.254, fallecida en Resistencia el 14 de Junio de 2019 y ESTANISLADO MEDINA, D.N.I. N° 7.518.409 fallecido el 09 de julio de 2021. Resistencia, 14 de noviembre de 2023.

Dra. Analía M. I. Guardia
Secretaria

R. N° 202.968

E:16/02/2023

>*<

EDICTO: La Sra. Jueza Dra. ALICIA SUSANA RABINO a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33; Torre 2 ; 4° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ha dispuesto se ordene publicar el siguiente Edicto: CITESE por edictos al Sr. VICTOR DOMINGO BURZAC, DNI N° 25.534.414, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**REYES MONICA SOLEDAD C/ BURZAC VICTOR DOMINGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**", (Expte. N° 11542/22), El presente documento fue firmado electrónicamente por: RABINO ALICIA SUSANA, DNI: 115212299, JUEZ 1RA. INSTANCIA", Resistencia, 14 de diciembre de 2023.-

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

R. N° 202.969

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial N°21, a cargo del Juez Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, sito en Avda. Laprida N°33, Torre 2, 3° Piso. Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de FIJAR FECHA DE AUDIENCIA PUBLICA, a realizarse el día 23 de Febrero de 2024, a las 8 hs, en Plazoleta Paseo de Dios ubicado sobre Laguna Francia sito en Av. Italia N° 1800 aprox. a fin de que comparezcan las partes intervinientes en él, así como también todo aquel que exhiba interés en el presente proceso, caratulado: "**VECINOS DEL BARRIO VILLA ALTABE C/ MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ACCION DE AMPARO**", Expje. N°4085/19. Resistencia, 09 Febrero del 2024.

Patricia Alejandra Morales
Prosecretaria

R. N° 202.971

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: Por disposición de la Juez en lo Civil y Comercial N°13, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth CANOSA, sito en Güemes 609, se hace saber en los autos "**CREDINEA S.A. c/ FRETE, NOEMI ISABEL s/ Ejecutivo**", Expte. 13325/09, se ha dispuesto NOTIFICAR DE LA EJECUCION A FRETE NOEMI ISABEL. Seguidamente se transcribe el recaudo que ordena el presente:///Resistencia, 01 de Marzo de 2018.- Atento lo solicitado y de conformidad a los arts.162, 163 y 164 del CPCC CITESE POR EDICTOS a FRETE NOEMI ISABEL DNI No 17086026 por el termino de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por cinco (5) días a fin que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de que le designen defensor de ausente para que le represente. Fdo. Claudias Elizabeth CANOSA, Juez". Resistencia, 10 de julio de 2023.-

Sergio Javier Dominguez
Secretario

R. N° 202.972

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L C/ DOMINGUEZ, VICTOR OMAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 169/15 notifica al ejecutado Sr. DOMINGUEZ, VICTOR OMAR, DNI 34.830.730 lo siguiente: Resistencia, 14 de abril de 2015. N° 503 RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VICTOR DOMINGUEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL TREINTA y UNO (\$8.031,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$2.409,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses) costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L 6002). V- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: RAUL CAYON, en la suma de PESOS UN MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$1.886,00), como patrocinante y PEDRO AGUSTIN CORREA, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$1.886,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin pe juicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda), documental acompañado. VII- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Beatriz Esther eres". El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y n un diario local de mayor circulación. Resistencia, 17 de agosto de 2023. –

Carlos Soria
Secretario

R. N° 202.978

E:16/02 V:19/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Titular en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, Sito en Calle Monseñor de Carlo N° 645 de la Ciudad de Charata Provincia del chaco, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ PAZ MIGUEL ANGEL S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1115/17.- Charata, 12 de diciembre de 2023.- SS.- 1115/17.- De conformidad a lo ordenado con fecha 12/12/2023; se cita al Sr. PAZ MIGUEL ANGEL DNI N° 22.097.101 a que comparezca dentro del plazo de cinco (5) días de la presente publicación y constituya domicilio en el proceso bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de ausentes. Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD - Juez - Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 - Charata-Provincia del Chaco.- 05 febrero de 2024.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N° 202.974

E:16/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA GAYNECOTCHE, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción, Secretaría Única de la localidad de Juan José Castelli, Chaco sito en calle esq. Vázquez y Holzer, 19 Piso, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, en autos: "**BERG, RICARDO JORGE Y PETCOFF, BASILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/u EXPTE N° 415/2023-6-C.**", cita a los herederos y acreedores de BERG, RICARDO JORGE D.N.I. N° 7.448.935, Y de PETCOFF, BASILIA D.N.I N° 1.059.096 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por UN (1) DIA en el BOLETÍN OFICIAL. -Juan José Castelli, Chaco 20 DIC 2023.-

Dra. Maria Evelyn Carrasco
Secretaria

R. N° 202.975

E:16/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita a BARRIOS, NEMESIO NICOLAS, DNI N° 8.381.443, por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**BENITEZ MARIA CANDELARIA Y BARRIOS FLORENCIO ALCIBIADES C/ BARRIOS, NEMESIO NICOLAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 530/2021-5-C, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes en el presente juicio. Gral. J. de San Martín, Chaco, 01 de febrero de 2024.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R. N° 202.976

E:16/02 V:19/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de PAZ LETRADO N°1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown n° 249, ler. Piso de esa ciudad, a cargo del Juez Dr. Oscar Raul Lotero, cita y emplaza por 5 días al Sr. ZACARIAS, OSVALDO, DNI -18.507.388 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L C/ ZACARIAS, OSVALDO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 6650/15 bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. El presente EDICTO se publicará por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 31 de agosto de 2023.

Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora
Secretaria Provisoria

R. N° 202.979

E:16/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de PAZ LETRADO N° 2, Secretaría Unica sito en calle Brown n° 249, 2° Piso de esa ciudad, en los autos caratulados "**VEDIA COMERCIAL S.R.L C/ MORINIGO, RUTH s/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1914/19 cita por edictos que se publicarán por 2 dos chas en el Boletín Oficial y en un diario local a la Sra. MORINIGO, RUTH DNI - 30.290.074 para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Se le hace saber que se ha dictado despacho monitorio condenándola a abonar

la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00) en concepto de Capital, con más la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) como costas provisionarias. Resistencia, 11 de agosto de 2023.

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R. N° 202.980

E:16/02 V:19/02/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N°1, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso de esa ciudad a cargo del Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Secretaria a cargo de la Dra. ANALIA M. I. GUARDIA en el Expte. N° 1915/19 caratulado "**VEDIA COMERCIAL S.R.L. c/ LOPEZ, CARMEN LEONO R Y/O LOPEZ, FRANCISCO NAZARENO S/ EJECUTIVO**", cita a LOPEZ FRANCISCO NAZARENO D.N.I. N° 34.830.868 y LOPEZ, CARMEN LEONOR - DNI N° 27.572.269 por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 02 de agosto de 2023.

Analia M. I. Guardia

Secretaria

R. N° 202.981

E:16/02 V:19/02/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, cita y emplaza por cinco (5) días al Sr. VALLEJOS, MARCELO ALEJANDRO, DNI - 36.197.637 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ VALLEJOS, MARCELO ALEJANDRO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11484/16 bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 09 de agosto de 2023.

Maria Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N° 202.983

E:16/02 V:19/02/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle, Güemes N° 609 de esa ciudad, cita y emplaza por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos a la Sra. ENCINA, GRACIELA, DNI - 18.145.955 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ENCINA, GRACIELA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 158/15, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. El presente deberá publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 30 de agosto de 2023.-

Sergio Javier dominguez

Secretario

R. N° 202.984

E:16/02 V:19/02/2023

— >*< —

EDICTO: Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 48 de esta ciudad, ciudad, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS desde su publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIGUEL ANGEL DIAZ, M.I. N° 08466085 para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "**DIAZ, MIGUEL ANGEL SI SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 9948/23 bajo apercibimiento de ley.- Las publicaciones se efectuaran en el Boletín Oficial y Un Diario local.- RESISTENCIA, 1 de diciembre 2023.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N° 202.986

E:16/02/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 12, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ AVALOS, ADÉLINA ELEONORA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9371/18 notifica al ejecutado Sra. AVALOS, ADELINA ELEONORA, DNI - 26.212.138 lo siguiente: "Resistencia, 28 de septiembre de 2018. - RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ADELINA ELEONORA AVALOS, condenándolo a pagar a/ accionaste la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$8.815,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerando y las costas que se presupuestan provisionariamente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$2.644,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV)REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. PEDRO AGUSTIN CORREA y RAUL CAYON en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente.), los del Dr. PEDRO AGUSTTN CORREA

en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6515 de la ley 2011 modif por ley 5332,y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. VI NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH"; emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 03 de octubre de 2023.

Gabriela Elizabeth Esper

Secretaria

R. N° 202.985

E:16/02 V:19/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Marcelo Carlos Ramos, Juez de paz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, WASZCZUK LUBOW, DNI: 93.783.609, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley.- autos: "**S/JUICIO SUCESORIO - AB INTESTATO**" EXPTE N°: 1427/2023 .-Santa Sylvina, 21 de diciembre de 2023.-

Dra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff

Secretaria

R. N° 202.989

E:16/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida 33, Torre II PISO 1, ciudad, en autos: "**ALEXANDROFF, YOLANDA MARIA ELENA S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N°10640/2022, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. YOLANDA MARIA ELENA ALEXANDROFF -DNI. N° 6.155.774, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de octubre de 2022. Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 17. Rcia., 01 de febrero de 2024.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N° 202.993

E:16/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, secretaria de la autorizante, sito en calle Av. Laprida N°33 Torre 1 3° Piso, ciudad de Resistencia: cita por edictos que se publicaran por dos (2) días, en el Boletín Oficial y un diario local para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: Expediente Número : 5696/23 Carátula: **RIVEROS, LORENA EDITH Y AGUIRRE, MANUEL FEDERICO C/ MURGANA, WILMA ANEGLICA S/ ESCRITURACION.**- Resistencia, 12 de diciembre de 2023.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N° 202.994

E:16/02 V:19/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Melisa Ríos, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre N° 2, Piso 2 de Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; se ha dictado en los autos caratulados "**IBARRA NICASIA NORMA C/ BOGADO, CARLOS RUBEN; ROA, EVA ROMINA; ROBLEDO, HECTOR S S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" (Expte. N° 11458/2022-1-C), la siguiente Resolución: Resistencia, 22 de noviembre de 2023.... atento lo peticionado y de conformidad a lo prescripto en el art. 342 del C.P.C.C., cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a EVA ROMINA ROA, DNI N° 31.325.553 y HECTOR ROBLEDO, DNI N° 35.687.185 para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. ... Not. El presente documento fue firmado electrónicamente por: TROTTI RAFAEL MARTIN, DNI: 25835788, JUEZ 1RA.". Resistencia, 07 de febrero de 2024. –

Julieta Melisa Ríos

Secretaria

R. N° 202.995

E:16/02 V:19/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. LOTERO OSCAR RAUL, JUEZ, Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown 249, 1° Piso, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes Sres. QUIROZ RODOLFO JULIAN D.N.I. N° 7.404.006 y YEDRO RAMONA ISABEL D.N.I. N° 2.422.218 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la publicación en Autos: "**QUIROZ, RODOLFO JULIAN**"

Y YEDRO, RAMONA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 3298/23. NOT.- Dr. Lotero Oscar Raúl. Juez. Juzgado de Paz Letrado N° 1. Secretaria, 20 de diciembre de 2023.-

Dr. Raul Alberto Juarez

Secretario

R. N° 202.997

E:16/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: Doctor José Teitelbaum, juez de paz letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, secretaría actuante N° 1 a cargo de la doctora Marina Risuk: "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos, legatarios y acreedores de la señora Dalmacia Gómez - D.N.I. N° 6.563.094, en autos "**GOMEZ, DALMACIA S/ SUCESORIO**", EXPTE. 757/19, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Dra. Marina Risuk -Secretaria Juzgado de Paz Letrado- Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. 06 FEB 2024.-

Fencisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N° 202.998

E:16/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609 de esa Ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. e/ CARDOZO, LORENA LILIANA S/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 4077/19** ha dispuesto notificar a la Sra. CARDOZO, LORENA LILIANA - 31.024.923 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación la parte resolutive del despacho monitorio que dice: Resistencia, 27 de junio de 2019. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LORENA CARDOZO, D.N.I N° 31.024.923, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$7.830,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$2.349,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREA Y RAUL CAYON en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a cada uno, como patrocinantes y los de PEDRO AGUSTIN CORREA en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiese (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internes, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez. Resistencia, 18 de septiembre de 2023.

Carlos Soria

Secretario

R. N° 202.977

E:16/02 V:19/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sita calle Güemes N° 609 de esa ciudad, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez en los autos caratulados "**VEDIA COMERCIAL S.R.L. C/ GOMEZ, MARIA JOSE S/EJECUTIVO**", **Expte. N° 8415/19** notifica a la ejecutada Sra. GÓMEZ, MARÍA JOSÉ, DNI -39.751.385 lo siguiente: "Resistencia, 07 de agosto de 2019.- RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA JOSE GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$7.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses, costas del juicio. III. - HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV - IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREAY RAUL CAYON en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a cada uno, como patrocinantes y los de PEDRO AGUSTÍN CORREA en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada

en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del CP.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez". El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 01 de septiembre de 2023.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N° 202.982

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 12, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ TRIGUEROS, PAOLA SOLEDAD s/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2288/19 notifica a la ejecutada Sra. TRIGUEROS, PAOLA SOLEDAD, DNI -30.809.907 el siguiente despacho monitorio: "Resistencia, 3 de junio de 2019. RESUELVO: I) DESPACHO MONITORIO contra PAOLA SOLEDAD TRIGUEROS DNI 30809907, a altar al accionarte la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUALROCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$16.485,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA y CINCO (\$4.945,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CP.CC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del CP.CC.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREA Y RAUL CAYON en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en carácter de patrocinantes, a cada uno de ellos respectivamente y los del Dr. PEDRO AGUSTIN CORREA en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderada, con más I.VA si correspondiere, (arts. 3, 5, 6.y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir ella Sr/ a. PAOLA SOLEDAD TRIGUEROS (D.N.I. N° 30809907) como dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, en la proporción del 20% de los mismos y basta cubrir la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$35.430,00) (capital \$16.485,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados \$4.945,00, honorarios: \$14.000,00). LIBRES E OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N° 126830501 C. B. U. N° 3110030211001268305010 del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30, del 1 al 10 de cada uses, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.CC, con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARÍA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ". Emplazándola en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que la represente. El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 11 de agosto de 2023.

Mariela E. Herrera
Secretaria Provisoria

R. N° 202.990

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. MONICA ISABEL ROMERO, DNI N° 18.105.523, a que acrediten Vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**ROMERO MONICA ISABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 4549/2023-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2023.-

Belkys Valeria Fistorazzi
Secretaria

R.N°:203.009

E:16/02/2024

>*<

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, JORGE DARIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte.

3884/2023-1-C ", CITA por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Darío González, D.N.I N° 26.968.351, fallecido en la ciudad de Resistencia el 30/04/21, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 22 de junio del 2023.-

Alejandra Valeria Turtola

Secretaria

R.N°:203.010

E:16/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. PAOLA ANDREA GONZALEZ, Jueza Suplente del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretarla N° 2, sito en Av. 9 de Julio N°5320-Ciudad, CITA por UN (1) DIA en el boletín oficial y en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA IRENE MARTINEZ, M.I. N°13.559.692, y EMPLAZA por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**MARTINEZ, MARIA IRENE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°1224/23, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 07 de febrero de 2024.-

Dra. Mónica Yamila García

Secretaria Provisoria

R.N°:202.999

E:16/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por Edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la Sra. NELIDA NAIR RODRIGUEZ, DNI N° 2.332.649, para que dentro de TREINTA (30) días que se contará a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, así lo acrediten, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, NELIDA NAIR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 10.709/23. Resistencia, 22 de diciembre de 2023.-

Julieta Melisa Rios

Secretaria

R.N°:203.000

E:16/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez Juzgado de Paz Letrado N°1, Secretaria N°2, a cargo de la Dra. ANALIA M.I. GUARDIA, sito en Almirante Brown N° 249, 1° Piso, ciudad, en autos caratulados: " **DIAZ EULOGIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 3125/23, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. EULOGIA DIAZ, D.N.I. N° 4.673.533, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín oficial y un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZARLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo, sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2298 Código Civil y Comercial de la Nación). - Publíquese por UN (1) día. Resistencia, 08 de febrero de 2024.-

Dra. Analía M. I. Guardia

Secretaria

R.N°:203.006

E:16/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. NOELIA ELENA CARLOMAGNO, JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA CATEGORÍA DE MAKALLE, sito en GÜEMES Y VICTORIO GHIO N° 0, Dpto. Gral. Donovan, Chaco, CITA a herederos y acreedores de la SRA. STELLA MARIS QUISAMA M.I. 12496.086, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA; emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado, a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**QUIZAMA, STELLA MARIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 431/23. MAKALLE, 23 de Agosto de 2023.-

Dra. Nora Viviana Cabrera

Secretaria

R. N° 203.004

E:16/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata sito en Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4° de la ciudad de Charata Chaco, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. c/ CHAVEZ CARLOS ADOLFO s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1202/19. Charata, 12 de diciembre de 2023.- SS.- 1202/19... Asimismo, en atención a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 162 Y 342 del C.P.C.C, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al Sr. CHAVEZ CARLOS ADOLFO, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus

derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.-NOT.- Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 de Charata, Provincia del Chaco.- 05 de febrero de 2024.

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N° 202.973

E:16/02 V:19/02/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. Cecilia Natalia Marinic Juez de Paz Letrado Quitilipi, Chaco, autos caratulados: **BABICH JUAN CARLOS S/ SUCESORIO AB INTESTATO**, Expte. 853/23-Sec.1, cita y emplaza por UN día (Art.2340 CCC) a herederos y acreedores del causante Babich Juan Carlos, M.I.14485362, fallecido el día 02 de Enero de 2023 para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Quitilipi - Chaco, 28 de noviembre de 2023.-

Dra. Maria RosaDespo

Secretaria

R.N°:203.002

E:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: Notificación Disposición N° 790/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**KVIATKOVSKI CARLOS- plan PN2014/111 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROVECHAMIENTO SILVOPASTORIL- PC 617- CIRC VII- DPTO. GENERAL GÜEMES- Expte: E5-2014-627-E**": ha dictado la presente - Disposición N°790/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Diciembre de 2023, VISTO... CONSIDERANDO... EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. KVIATKOVSKI CARLOS DNI 7.617.319, en el carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 47 ID PN2014/111 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula Cuarta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 26 de abril de 2018 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Emanuel Bernabé Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Restituto Obando, DNI N° 7.422.831**, la siguiente Resolución N° 1481 de fecha 23/08/2023 dictada en el Expediente Digital N° E14-1998- 243-E y Actuación Electrónica N° E14-2023-3460/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada a través de resolución N° 0094/99 a favor del Sr. Restituto Obando, DNI N° 7.422.831, sobre la Parcela 211, Circunscripción XI, Subdivisión Lote 12, Sección Primera, Departamento Maipú, con superficie aproximada de 24 has. 45 as. 52 cas., por incumplimiento del Art. 35 incs. a) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese lo dispuesto mediante publicación de edictos durante 3 días en Boletín Oficial de la Provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuádrese en los previsto en el art. 48 de la ley 179.A. Fdo.: Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Dra. Maria Gabriela Alonso

A/C. Dccion. De Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

—>*<—

EDICTO: Notificación Disposición N° 797/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco. a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados. "**KRONEMBERGER JUAN PEDRO- plan PN2014/042 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROVECHAMIENTO SILVOPASTORIL- PC 524- CIRC VII-DPTO. GENERAL GÜEMES- Expte: E5-2014-509-E**"; ha dictado la presente -Disposición N°797/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Diciembre de 2023. VISTO... CONSIDERANDO... EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. KRONEMBERGER JUAN PEDRO DNI 20.304.826,

en el carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 62 ID PN2014/042 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula Cuarta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 29 de agosto de 2018 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Emanuel Bernabé Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

>*<

EDICTO: Notificación Disposición N° 798/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**KIZUR ADRIANA- plan PN2018/044 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO. MODALIDAD: RECUPERACIÓN- CIRC XIV- CHACRA 21-DPTO. M LUIS JORGE FONTANA- Expte: E5-2018-797-E**": ha dictado la presente -Disposición N798/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña. 29 de Diciembre de 2023. VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: Intimar a la Sra KIZUR ADRIANA DNI 26.717.693. en el carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 86 ID PN2018/044 correspondiente al POA N° 1, realizar rendición en los términos de la cláusula Quinta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$302.500,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331: ARTICULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas SEPTIMA y DÉCIMA TERCERA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 12 de junio de 2019 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTICULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Emanuel Bernabé Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Carlos Vidal Risso Patrón, MI N° 7.199.199**, la siguiente Disposición N° 001 de fecha 25/01/2024 dictada en el Expediente Digital N° E14-1977-241-E, Actuación Simple N° E14-2021-3493/A y Actuación Electrónica N° E14-2024- 235-Ae, que dice ARTICULO 1°: Publíquese, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edictos por tres días, intimando a los presuntos herederos y/o terceros interesados, del causante Sr. Carlos Vidal Risso Patrón, M.I. N°: 7.199.199, para que, dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativo a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471.P. (antes Ley N° 2913) Régimen de Tierras Fiscales. Fdo.: Dra. Silvina Alejandra REYES – A/c de la Dccion. Asuntos Jurídico del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Dra. Maria Gabriela Alonso

A/C. Dccion. De Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **FELIPA, TORRES**; la siguiente Resolución N°139/24, de fecha 8 de febrero de 2024, dictada en el Expediente N° E14-1956- 497/E, que dice; ARTICULO 1°. Rescindase Resolución N° 2751/83 por la cual se adjudica en venta al a Sra. Felipa Torres L. C. N° 2.324.890, el predio denominado como Parcela 2-Chacra 8- Circunscripción XVI (Fracción Este del Lote 8-Subdivisión Lote 4 Colonia General Urquiza del Departamento O'Higgins) con una superficie de 49 has. 5 ases. 52

cas. Por incumplimiento del Art. 29 incs. b) y e) y por no proceder Conforme, art. 35 inc. a) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los herederos de la causante, que dentro de los cinco (5) días de presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en el artículo 82, sig. ctes. Del código de procedimiento administrativo. Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3° Notifíquese lo dispuesto, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia en virtud de no tener conocimiento de los domicilios actuales de los causantes, conforme a lo nombrado en el art. 48 de la ley 179/A. (Fdo.) CANATA, Ana María - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Dra. Maria Gabriela Alonso
A/C. Dccion. De Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **NESTOR PORFIRIO DÍAZ, DNI N° 7.528.545**, la siguiente Resolución N° 1617 de fecha 06/09/2023 dictada en el Expediente Digital N° E14-2023-4245-Ae, que dice ARTICULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Néstor Porfirio Díaz DNI N° 7.528.545, sobre la Fracción Centro Oeste de la Parcela 332 (actual denominación, Parcela 834), Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes, con superficie de 601 has. 51 as. 70 cas., por incumplimiento del Art. 29 incs. b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese al Sr. Orlando Rubén Gaffoglio DNI 10.735.415; a través de la Dirección Regional Juan José Castelli al domicilio real Fracción Centro Oeste de la Parcela 332 (actual denominación Parcela 834), Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes (surge de informe de inspección de e-parte 1 de la Ae) que el boleto de – compra venta celebrado es inoponible al Instituto de Colonización y a terceros. ARTICULO 3°: Notifíquese lo dispuesto en el artículo 1 de esta resolución mediante publicación de edictos durante 3 días en Boletín Oficial de la Provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuádrese en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A. Fdo.: Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Dra. Maria Gabriela Alonso
A/C. Dccion. De Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Feliciano MACIEL, DNI N° 2.510.900**, la siguiente Resolución N° 2105 de fecha 28/11/2023 dictada en el Expediente Físico N° E14-1984- 165-E, que dice ARTICULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Feliciano MACIEL, DNI N° 2.510.900, mediante resolución N° 0211 de fecha 22 de febrero de 1985 en la cual adjudica en venta el predio identificado como Pc. 294, Circ. VI, (Anterior denom. UP 6 y 7 Subd. del Lote 123, Colonia Ñandubay), Dpto. Fray Justo Santa María de Oro, con superficie de 39 has. 90 as. 13 cas., conforme lo establece los artículos 32 inc. b) y 33 de la ley 471-P, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos Ley 179-A. ARTICULO 3°: Notifíquese al Sr. Maciel Crespín Feliciano DNI N° 10.323.332 y al Sr. Maciel Rubén Oscar DNI N° 20.632.790, a través de la Dirección Regional Saenz Peña y así también mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en Boletín Oficial de la Provincia, para resguardar derechos de terceros interesados desconocidos por el Organismo. Fdo.: Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Dra. Maria Gabriela Alonso
A/C. Dccion. De Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FABIAN ALEJANDRO BRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33988378, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/02/1984, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: PUERTO VICENTINI CS 344 FONTANA, hijo de BRE, CIPRIANO y ROMERO, CRISTINA ANGELA, Prontuario Prov. 45926 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BRE FABIAN ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°36829/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°179 DEL 14/9/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""BRE MATIAS ERNESTO Y BRE FABIAN ALEJANDRO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737" Expte. N° 19075/2022-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a FABIAN ALEJANDRO BRE, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. c de la Ley 23.737), a la pena de CUATRO (4) años de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias del art. 12 del CP bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco, ello en orden los hechos cometidos en fecha 3/6/22 en Fontana, Chaco en Perjuicio de la Salud

Pública, investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en el expte. caratulado: "BRE, MATIAS ERNESTO; BRE, L FABIAN ALEJANDRO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737" Expte. N° 19075/2022-1. CON COSTAS... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 5 de Febrero del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:16/02 V:26/02/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SERGIO JAVIER CARDOZO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23059935, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/01/1973, de 48 años de edad, de estado civil: Concubinado, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VENEZUELA 286 BARRIO PAIKIN RESISTENCIA, hijo de FELIX OMAR CARDOZO y ROSA ROSSO, Prontuario Prov. 531193- AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CARDOZO SERGIO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N°36357/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°194 DEL 28/9/2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "CARDOZO, SERGIO JAVIER S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL", Expte. N°11472/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Sergio Javier Cardozo, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal", previsto y reprimido por el art. 189 bis, inc. 2, primer párrafo del Código Penal, a la pena de un (1) año meses de prisión de ejecución efectiva, en virtud del hecho ocurrido el 06/04/2021 en Resistencia (Chaco). II) Unificar la condena del punto I), dispuesta para Sergio Javier Cardozo, con la que le fuera impuesta por Sentencia N° 24, de fecha 27/02/2023, dictada por Cámara Primera en lo Criminal, imponiéndole la pena única de cuatro (04) años de prisión de ejecución efectiva, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Concurso Real con Tenencia de Arma de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal", previstos y reprimidos por el art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737; art. 189 bis, inc. 2 primer párrafo, en función con el art. 55 del Código Penal, por el hecho investigado en la presente causa y en la Sentencia N° 24, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en fecha 27/02/2023, por el hecho ocurrido el 06/04/2021 en el Expte. N° 14451/2021-1... Fdo.: Sandra Esquetino, Jueza; Natalia Anabel Valle, Secretaria; Juzgado Correccional N° 3". Resistencia, 7 de Febrero del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:16/02 V:26/02/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUIS ALBERTO (A) TANO GIMENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43615120, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/10/2001, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 BARRIO SAN CARLOS MARGARITA BELEN, hijo de GIMENEZ, MARCO LUCIANO y ORTIZ, RAMONA MARGARITA, Prontuario Prov. SP81377, en los autos **caratulados "GIMENEZ LUIS ALBERTO (A) TANO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO"**, Expte. N°41981/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°298, del 22.11.2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LUIS ALBERTO GIMENEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADOS en CONCURSO REAL con ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADOS (previsto y penado en el Art. 119, 1° y 3° párrafo del C.P.) por los que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°8306/2023-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del C.P.P.; a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:16/02 V:26/02/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **WALTER ISMAEL MAIDANA**, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 42.066.692, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 15/08/1999, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: estudiante universitario, se domicilia en: BARRIO ZOOLOGICO, CALLE INTENDENTE DE JESÚS, N° 345, GENERAL SAN MARTÍN, hijo de TEOFILO MAIDANA y MABEL NILDA MEDINA (f). Prontuario Nac. U4701594, que en los autos N° 378/2020-5, caratulada: "MAIDANA WALTER ISMAEL S/ HURTO SIMPLE" se dictó la siguiente Resolución N°: N°.06.... Gral. José de San Martín, CHACO, 14 de Febrero del 2024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado WALTER ISMAEL MAIDANA, D.N.I. Nro. 42.066.692, ya filiado del

delito de HURTO SIMPLE, prevista y reprimida por el Art. 162 del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 253 de fecha 9 de Agosto del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 889 de fecha 9 de Agosto del 2023. III) ... IV) ... V) PUBLÍQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 14 de Febrero del 2024.

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:16/02 V:26/02/2024

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **PRIETO, ELIAN CARLOS EMANUEL**, argentino, soltero, jornalero, de 24 años de edad, nacido en PRESIDENCIA ROCA, el 2 de septiembre de 1999, hijo de JOSÉ MARÍA PRIETO y de ROSA MABEL VILLALBA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 42.171.124 se domicilia en DR. PEDRO MALLO S/N°, B° SAN PABLO de la localidad de Presidencia Roca (Chaco), que en los autos N° 1210/19-5, caratulada "PRIETO ELIAN S/ AMENAZAS CON ARMAS (PRINCIPAL)" y su conexas N°1729/17-5 caratulada: "**PRIETO ELIÁN CARLOS EMANUEL S/ HURTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD**" se dictó la siguiente Resolución: N° 3.- Gral. José de San Martín, CHACO, 14 de febrero de 2024.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado PRIETO, ELIAN CARLOS EMANUEL, ya filiado, del delito de AMENAZAS CON ARMAS (Art. 149 bis 1° párrafo 2° parte del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965- N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la causa conexas N° 1729/17-5 al imputado PRIETO, ELIAN CARLOS EMANUEL, ya filiado, del delito de HURTO SIMPLE AGRAVADO POR COMETERSE CON LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS (Art. 162 y Art. 41 quater ambos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 172 de fecha 08/11/2022 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° Presidencia Roca.IV) ...V) ...VI) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-VII)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 14 de febrero de 2024.-

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:16/02 V:26/02/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUIS AURELIO MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32266918, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/11/1986, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, hijo de MARTINEZ MORALES LUIS y SOSA LUCIANA, en los autos caratulados "**MARTINEZ LUIS AURELIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 41531/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°223/23, del 14.11.2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a LUIS AURELIO MARTINEZ ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3° párrafo del C.P.) a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:16/02 V:26/02/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARTIN LEONARDO SANCHEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41517194, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/01/1996, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: calle Jujuy N° 2.115(Mz. 43, Pc. 20) Villa Pegoraro de la ciudad de Resistencia (Chaco), hijo de N.N. y SANCHEZ, ASUCENA, Prontuario Prov. 77779-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SANCHEZ MARTIN LEONARDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 38633/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 207/23 de fecha 01/11/2023, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MARTÍN LEONARDO SANCHEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN CONCURSO REAL (DOS HECHOS) (Art. 5 inc. C) de la Ley N° 23.737) en función de los Arts. 45 y 55 del Código Penal), a la PENA de CINCO (05) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO;

abarcativa de los hechos cometidos en fecha 13/06/2023 y en fecha 27/04/2023 en ésta ciudad, en perjuicio de la Salud Pública, investigados y requeridos a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2, en estos autos principal caratulado: "SÁNCHEZ, MARTÍN LEONARDO S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 20073/2022-1 -Ppal.-, y su agregada por cuerda: "SÁNCHEZ, MARTÍN LEONARDO S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 15333/2023-1. CON COSTAS. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Noviembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:14/02 V:23/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS LAUTARO MORALES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42744504, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/04/2000, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PASAJE JULIO TORT 2160 RESISTENCIA, hijo de MORALES GUILLERMO EDGARDO y ACOSTA AIDE AURELIA, Prontuario Prov. 81048 SP, en los autos caratulados "**MORALES LUCAS LAUTARO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 38952/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°273 del 27.10.2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Lucas Lautaro Morales, de filiación referida en autos, a la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor responsable del delito de "Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado Por Ser Cometido Por El Hermano Unilateral De La Víctima, En Concurso Real Con Abuso Sexual Con Acceso Carnal Agravado Por Ser Cometido Por El Hermano Unilateral De La Víctima -un hecho-", previsto y penado en el art. 119 segundo párrafo en función del cuarto inc. b y art. 119 tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. b, todos en función del art. 55, todos del Código Penal...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:14/02 V:23/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN ALBERTO ZALAZAR**, (DNI N° 35.497.045, Prontuario Policial N° RH49232, de 32 años, ocupacion verdulero, domiciliado en Asentamiento La Rubita, Calle 32, Ciudad, dijo haber cursado estudios secundarios incompletos, sabe leer y escribir, telefono N° 3624-902515 (señora), nacido el 12/08/1991, en la ciudad de Resistencia Chaco, hijo de SUSANO ZALAZAR y de MARIA SALINAS), en los autos caratulados "**ZALAZAR JUAN ALBERTO (A) TUCHI S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 40275/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°214/23, del 10.11.2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN ALBERTO ZALAZAR, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado de vehículo dejado en la vía pública en concurso real con robo calificado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso real con hurto simple -Art.167 Inc. 4, Art. 55, Art.167 Inc. 4 en función del Art. 42, Art. 55 y Art. 162, todos del C.P., a la pena de TRES (3) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo...ambos hechos en los autos caratulados: "ZALAZAR, JUAN ALBERTO S/ ROBO AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA", Expte N° 34232/2023-1...en los autos caratulados: "ZALAZAR, JUAN ALBERTO S/ HURTO", Expte. 13068/2023-1, ambos procesos investigados y requeridos a juicio por el Equipo Fiscal N° 10. SIN COSTAS. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada en el punto precedente a JUAN ALBERTO ZALAZAR, ya filiado, con la aplicada por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia N° 122/20 de fecha 22/9/2019, en la causa caratulada: "ZALAZAR, JUAN ALBERTO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 28526/2017-1, en consecuencia, CONDENÁNDOLO a la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por la comisión de los delitos de robo calificado de vehículo dejado en la vía pública, robo calificado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, hurto simple y robo en grado de tentativa, todos en concurso real -Art.167 Inc. 4, Art.167 Inc. 4 en función del Art. 42, Art. 162, Art. 164 en función del Art. 42, todos en función del Art. 55, todos del C.P....Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:14/02 V:23/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DIEGO SEBASTIAN (A) POLULO FERNANDEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33383809, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/11/1987, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: ALICE LE SAIGE 1110 VILLA PROSPERIDAD RESISTENCIA, hijo de WALTER RAMON FERNANDEZ y CLAUDIA

NOEMI FERNANDEZ, Prontuario Prov. 42882-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**FERNANDEZ DIEGO SEBASTIAN (A) POLULO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N° 41128/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 303 de fecha 23/11/2023, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a DIEGO SEBASTIÁN FERNANDEZ, alias "POLULO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR (Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 -Estupefacientes-, en función con el Art. 45 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y concordantes del C.P.P., -Ley 965-N, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art.12 del Código Penal, y MULTA por la SUMA de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA 45 UF conforme Ley N° 27.302, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 11 de Agosto del año 2016, en la Ciudad de Resistencia Capital de la Provincia del Chaco, en perjuicio de la Salud Pública, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos. II) UNIFICAR las CONDENAS impuestas a SEBASTIÁN FERNANDEZ, alias "POLULO", por Sentencia N° 151, de fecha 11/10/2019, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, en la causa caratulada: "FERNANDEZ, DIEGO SEBASTIAN S/HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASION DE ROBO", Expte. N° 390/2017-1, y el agregado por cuerda caratulada: "FERNANDEZ, DIEGO SEBASTIAN S/TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL", Expte. N° 26639/2016-1, con la presente Sentencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 del Código Penal; e IMPONER a DIEGO SEBASTIAN FERNANDEZ, alias "POLULO, a la PENA UNICA de DIECIOCHO AÑOS (18) DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y MULTA por la SUMA de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA 45 UF conforme Ley N° 27.302. Manteniéndose asimismo la imposición del pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA". Resistencia, 15 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:14/02 V:23/02/2024

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 172 Pc. 16 del Plan 160 Viv. Cooperativa COSEIN** de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra. Fernández Raquel N° 21.348.414**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de febrero de 2024.-

Enrique O. Murcia

Abogado

s/c

E:14/02 V:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a las que se crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 76 Pc. 19 del Plan 130 Viv. Programa de Construcción Federal** de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. Lescano Florentina D.N.I. N° 04.157.345** y a la **Sra. Merino Ana María D.N.I. N° 17.341.041**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de febrero de 2024.-

Enrique O. Murcia

Abogado

s/c

E:14/02 V:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en **Mz. 19 Pc. 20 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI.** de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. Retamozo Solano D.N.I. N° 01.723.072** y a la **Sra. Sosa Ramona María D.N.I. N° 02.087.762**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de febrero de 2024.-

Enrique O. Murcia

Abogado

s/c

E:14/02 V:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en **Pc. 54 U.F. 01-12 del Plan 154 Viv. FO.NA.VI.** de la localidad de Presidencia Roque Sáenz. Pena, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra. Figueredo Elida Máxima D.N.I. N° 06.580.563** y al **Sr. González Pedro Hilarlo D.N.I. N° 03.611.902**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus

derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización, Regularización. Resistencia, febrero de 2024.-

Enrique O. Murcia
Abogado

s/c **E:14/02 V:16/02/2024**

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en **Mz. 16 Pc. 13 del Plan 40 Viv. Solidaridad** de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra. Gamarra Vicenta, D.N.I. N° 04.734.631**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de febrero de 2024.-

Enrique O. Murcia
Abogado

s/c **E:14/02 V:16/02/2024**

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como **Mz. 24 Pc. 20 del Plan 431 Viviendas (cupo 300)** -, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a los Sres. Gilfauy Antonio Rafael D.N.I. N° 14.361.692 y **Vera Sandra Itatí D.N.I. N° 24.978.560**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización

Dra. Carolina Borchichi
Asesora Legal

s/c **E:14/02 V:16/02/2024**

>*<

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA - Juez de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, comunica que en los autos: "**CABRERA, RUBEN DARIO S/ CONCURSO PREVENTIVO-**"; Expte. 1377/2023-2-C, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de RUBEN DARIO CABRERA, D.N.I. N° 26.552.414 (CUIT.20-26.552.414-6) señalando hasta el día 22/12/2023 para que los acreedores presenten los Títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Cr. Fernando Drago Santos Caric con domicilio en San Martín N° 1053 de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 15/03/2024 y 19/04/2024, respectivamente. El día 27/08/2024 a las 09:00 se llevará a cabo la audiencia Informativa (Inc. 10° del art. 14) en la sede del Tribunal. Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación. 15 de noviembre de 2023.-

German Eduardo Radovancich
Secretario

R. N°:202.857 **E:09/02 V:21/02/2024**

>*<

EDICTOS: La Dra. Laura Parmetler, Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Sexta Nominación, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría autorizante, sito en French 166, planta baja, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**BALDIVARES CARLEL, ERNESTO ARMANDO C/ CETTOUR, DORA TERESA S/ DIVORCIO**". Expte N° 5395/22, por el término de tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, cita y emplaza a la Sra. DORA TERESA CETTOUR, D.N.L N° 13.793.146, para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, planta baja de esta ciudad, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 18 de diciembre de 2023.

Antonela Reale
Secretaria

R. N° 202.888 **E:09/02 V:16/02/2023**

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. Catalina **ESCADAJILLA de LUCENA L.C N° 5.645.964**, la siguiente Resolución N° 1777 de fecha 09/10/2023 dictada en el Expediente Digital N° E14-1987-115-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Catalina Escadajilla de Lucena L.C N° 5.645.964, mediante Resolución N° 729 de fecha 17 de octubre de 2007 que adjudica en venta el predio identificado como Fracción Centro Este de la U.P 98, Subdivisión de la Parcela 225, Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes, con una superficie de 50 has., conforme lo establecen en los artículos 32 inc. A) y B) y 33 de la Ley 471/P (Ley 2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al causante que dentro de quinto día de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notificar a la Sra. Catalina Escadajilla de

Lucena L.C N° 5.645.964, en Quinta 15 de la Ciudad de Juan José Castelli y a través de la Dirección Regional Juan José Castelli. ARTICULO 4°: Notificar a la Dirección de Bosque que deberán paralizar los permisos que se hubieran extendido sobre el predio mencionado en los términos de Ley. Fdo.: Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C Dccion. de Asuntos Jurídicos.

s/c

E:09/02 V:16/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: El DR. PABLO IVAN MALINA Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 2 de VILLA ANGELA - CHACO, Secretaria a cargo de la DRA. VERONICA I. MENDOZA, sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**KOLAKOVICH, JULIO ARIEL S/ CANCELACION DE CHEQUE**" Expte. N°: 1082/23. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedará firme y se notificará a las instituciones crediticias. El cheque extraviado es: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO SERIE A N° 05315165 librado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000,00) con fecha de pago el día 09/12/2023 perteneciente a la cuenta corriente N° 000382-04, del Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Charata, cuyo titular de la cuenta es PISERA, DIEGO ANTONIO, CUIT/CUIL 20-14101305-0. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: MALINA PABLO IVAN, DNI: 30626366, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Villa Ángela, 27 de Diciembre de 2.023.-

Dra. Erica A. Slanao
Secretaria

R. N°:202.897

E:09/02 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CECILIA ISABEL AQUINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31858984, nacido en LA LEONESA, el día: 07/10/1985, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: calle 14 de Mayo s/n, (entre calles Venezuela y Chile), del Barrio "El Amanecer" de la localidad de La Leonesa (Chaco), hijo de NN y RAMONA AQUINO, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AQUINO CECILIA ISABEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 38128/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 270 de fecha 25/10/2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) Condenar a Cecilia Elizabeth Aquino, de filiación referida en autos, a la pena de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autora del delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Carácter de Coautor", previsto y penado por el art. 5, inc. c de la Ley N° 23.737, en función del art. 45 del Código Penal, en esta causa N° 17036/2022-1, por un hecho ocurrido en La Leonesa (Chaco) en fecha 15/07/2022. Con costas. V) Unificando la presente con la Sentencia N° 224 de fecha 18/08/2022, dictada en la causa N° 13831/2021-1, del registro de la Sala Unipersonal N° 1, de esta Cámara Primera en lo Criminal, dictando imponiendo a Cecilia Elizabet Aquino, la pena única de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor del delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Caracter de Coautor, en concurso Real con Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Grado de Autor", previsto y penado por el art. 5, inc. c de la Ley N° 23.737 en función del art. 45, art. 55 del Código Penal. Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:09/02 V:21/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **CABRERA ERIC ALBERTO (alias "Tony")**, DNI N° 42.404.527, Concubinado, Verdulero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 06/01/2000, domiciliado en calle 47 entre 6 y 4 -Barrio Hipólito Yrigoyen-, Presidencia Roque Sáenz Peña, Instrucción Primaria Incompleta, hijo de Laura Lilibiana Escobar y de Enrique Alberto Dul), en los autos caratulados "**ERIC ALBERTO CABRERA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 11101/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 91 del 18/10/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ERIC ALBERTO CABRERA, de circunstancias personales obrantes en autos, la pena de CINCO(5) AÑOS y OCHO(8) MESES DE PRISION - Inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. con costas, por ser autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA a título de autor(Art. 164 en función del art.

166 inc. 2 primer apartado primer supuesto y 45 del C.P.) declarado así por Sentencia N° 86 de fecha 01 de Junio de 2023 de la Sala Segunda Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, agregada a o.s. N°469, la que se encuentra firme." Fdo.: Dra. Mariana Inés Benitez -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Febrero de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:09/02 V:21/02/2024

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **NESTOR ELIO JUAREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 21102027, nacido en RESISTENCIA, el día: 30/12/1969, de 53 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 MZA 4 PC 54 B° MARIA AUXILIADORA RESISTENCIA, en los autos caratulados "**JUAREZ NESTOR ELIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 39659/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°212/23 del 10.11.2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- REVOCAR LA CONDICIONALIDAD de la Pena impuesta al imputado NÉSTOR ELIO JUÁREZ por Sentencia N° 108 dictada en fecha 21/10/2022 por el Tribunal Oral Federal de Corrientes, en virtud de la comisión de nuevos delitos -por los que se condena en los presentes actuados-, no habiendo transcurrido los términos dispuesto por el Art. 27 C.P., tornándose ésta en efectiva. II.- CONDENANDO EN FORMA ÚNICA a NÉSTOR ELIO JUÁREZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO REAL -DOS HECHOS- previsto y tipificado en el Art. 14 -primer párrafo-, de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 55 del Código Penal, a la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden a los hechos cometidos en la presente causa: "JUÁREZ, NESTOR ELIO S/INFRACCIÓN A LA LEY N° 23.737", Expte. N° 23902/2023-1 y en el Expte. N° 1046/2022 del registro del Tribunal Oral Federal de Corrientes. CON COSTAS.III.- DISPONIENDO que la MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE PENA para el condenado NÉSTOR ELIO JUÁREZ, será bajo el RÉGIMEN DE PRISIÓN DOMICILIARIA... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 12 de Diciembre del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretaria

s/c

E:09/02 V:21/02/2024

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN CARLOS AQUINO**, DNI N° 25.369.678, argentino, nacido el día 02/01/1977 en la localidad de La Leonesa (Chaco), de estado civil soltero; de 46 años de edad, domiciliado en Av. 14 de mayo (entre calle Venezuela y Chile) del Barrio "El Amanecer" de la localidad de La Leonesa (Chaco); número de contacto telefónico 362 552-1708; cursó estudios primarios completos; changarin; hijo de padre desconocido (v); y de Ramona Aquino (v), prontuario de la División de Antecedentes Personales N° SP69242 e informe del Registro Nacional de Reincidencias N° U4919344, en los autos caratulados "**AQUINO JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 38127/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 270 de fecha 25/10/23, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Juan Carlos Aquino, de filiación referida en autos, a la pena de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor del delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Carácter de Coautor", previsto y penado por el art. 5, inc. c de la Ley N° 23.737, en función del art. 45 del Código Penal, en esta causa N° 17036/2022-1, por un hecho ocurrido en La Leonesa (Chaco) en fecha 15/07/2022. Con costas. Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 11 de Diciembre del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:07/02 V:19/02/2024

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **FEDERICO ALEJANDRO AYALA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43435759, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/04/2001, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE SANTA MARIA DE ORO 2990 RESISTENCIA, hijo de AYALA, JUAN RAMON y DIAZ, ROSA, Prontuario Prov. 79065-SP, en los autos caratulados "**AYALA FEDERICO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 37859/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°225/23, del 21.09.2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Federico Alejandro Ayala, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley Nacional N° 23.737), a sufrir la pena de un (1) año de

prisión efectiva, y el pago de multa por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$250), en esta causa N° 379/2021-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas.II.- Dictando sentencia única de pena única respecto del imputado Federico Alejandro Ayala, comprensiva de la presente y la Sentencia N° 84/21 de fecha 04/05/2021 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, en la causa caratulada: "Ayala, Federico Alejandro s/ homicidio calificado en grado de tentativa" Expte. N° 278/2021-1, donde se condenó al imputado a la pena cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo como autor penalmente responsable del delito de lesiones graves agravadas por ser cometidas con un arma de fuego previsto y penado por el art. 90 en función con el art. 41 bis, todos del Código Penal), por un hecho cometido en fecha 9 de enero de 2021, por aplicación del art. 58 del C.P.III.- Condenando al imputado Federico Alejandro Ayala a sufrir la pena única por composición de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.). Con costas...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 04 de Diciembre del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:05/02 V:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RUBEN DARIO LENCINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38386149, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/01/1995, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. 25 DE MAYO 835 Parador Mirame RESISTENCIA, hijo de LENCINA, RAUL DARIO y ROSA MARIA LOPEZ, Prontuario Prov. CF54249, Prontuario Nac. 54249 CF, en los autos caratulados "**LENCINA RUBEN DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 40693/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 256/23 de fecha 12/10/2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Rubén Darío Lencina, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo calificado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa (art. 167 inc. 4°, en función del art. 42, ambos del C.P.), a sufrir la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 34689/2022-1, en la que viniera requerido a juicio. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 06 de Diciembre del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:05/02 V:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PABLO DANIEL (A) DANI GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39307598, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/05/1996, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: PLANTA URBANA MZ 38 PC 72 BARRIO 33 VIVIENDAS RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, PABLO RAMON y VICO, VICTORIA, Prontuario Prov. 56452RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GONZALEZ PABLO DANIEL (A) DANI S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 39248/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 286 de fecha 03/11/2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a PABLO DANIEL GONZÁLEZ, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS, ABUSO SEXUAL SIMPLE y ROBO CON ARMA IMPROPIA (2 HECHOS), TODOS EN CONCURSO REAL previstos y penados en los artículos 166 inc. 2° primer supuesto; 119 primer párrafo en función con el 55 todos del Código Penal, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en Resistencia, en Resistencia en fechas 08 de Febrero de 2023 en perjuicio de LUZ BELEN COLMAN (Expte. N° 2623/2023-1); 11 de febrero de 2023 en perjuicio de CAMILA VERÓNICA AQUINO (Expte. N.º 2621/2023-1) y 9 de febrero de 2023, en perjuicio de AGUSTINA PEYRANO (2622/2023-1), que se hallan debidamente descriptos en los considerandos. Con costas... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 6 de Diciembre del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:05/02 V:16/02/2024

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GRISelda NOEMI OJEDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30579727, nacido en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, el día: 26/10/1982, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: MZ 30 PC 16 B° SAN FERNANDO - RESISTENCIA, hijo de NN y OJEDA EULALIA, Prontuario Prov. 22723-LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**OJEDA GRISelda NOEMI S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 24504/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 122/23 de fecha 15/06/2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que

en su parte pertinente reza: "... I.- **CONDENAR** a Noemí Griselda Ojeda, como autora penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco. Todo ello por el hecho cometido en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 09-03-2023, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 1 en estos autos caratulados: "OJEDA, NOEMÍ GRISELDA S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 7296/2023-1". **CON COSTAS**. II.- **DECLARAR** a NOEMI GRISELDA OJEDA REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ atento a la condena que la misma registra, cuyo antecedente obra en el Informe U.E.R. supra descripto, de conformidad con el Art. 50 del C.P de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 4 de Diciembre del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:05/02 V:16/02/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **EZEQUIEL SEBASTIAN ORTIZ**, alias "DEMENTE", de nacionalidad argentina, D.N.I N° 43.536.072, con 21 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en intersección de calles España y Gato Onza del Barrio "El Porvenir", Sector "K", de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 10 de octubre de 2.001, hijo de Fabián Ortiz (v) y de Rosa Godoy (v); , en la causa caratulada: "**ORTIZ, EZEQUIEL SEBASTIAN Y CANTERO, CLAUDIO DANIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 1164/2021-3.; se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 14/09/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...11 **CONDENAR** a EZEQUIEL SEBASTIAN ORTIZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensora Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)...".- Fdo: DR. GONZALEZ MEHAL RICARDO.-PTE.- Ante mi: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal VILLA ANGELA, CHACO, 23 de noviembre de 2023.-

Karina Elizabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:05/02 V:16/02/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **JORGE EDUARDO VERGARA**, de nacionalidad argentina, con 33 años de edad, estado civil casado, empleado municipal, D.N.I. N° 34.941.533, domiciliado en Drasich 410 de Villa Ángela, nacido en Villa Ángela en fecha 15/05/1990, que ha cursado estudios secundarios incompletos, que es hijo de VERGARA RICARDO (v) y de PAULINA LOTERO (f), en la causa caratulada: "**VERGARA JORGE EDUARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE -TRES HECHOS-, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE -UN HECHO- y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE -DOS HECHOS-**", todo en CONCURSO REAL en calidad de AUTOR (Art. 45 del CP.)" EXPTE. N° 3348/2023-3", se ejecuta la Sentencia N° 96 de fecha 29/10/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) **CONDENAR** a JORGE EDUARDO VERGARA, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACIÓN CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UN MENOR DE 18 AÑOS -TRES HECHOS-; ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACIÓN CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UN MENOR DE 18 AÑOS; ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE 'CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UN MENOR DE 18 AÑOS -DOS HECHOS - EN CONCURSO REAL" a la pena de OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125), la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios profesionales por haber sido asistido por Defensor particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55 y 119, primero, segundo y tercer párrafo, agravados todos en función del inc. f) del cuarto párrafo del mismo art. 119 todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532, todos del C.P.P. Ley N°965-N)..".- Fdo: DRA. MARIELA CONTRERAS -PTE

DE TRAMITE.- Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 1 de diciembre de 2023.-

Karina Elizabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:05/02 V:16/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **JULIANA SOLEDAD ALEGRE:** de nacionalidad argentina, con 24 años de edad, D.N.I. N.º 41.759.830, de estado civil soltera- concubinada, madre de dos niños de 5 años y 3 meses de edad, quienes viven con ella, de ocupación ama de casa, con instrucción secundaria completa, domiciliada en Falucho N° 700, en la causa caratulada "**ALEGRE JULIANA SOLEDAD S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO, MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN**", EXPTE. N° 5350/2021-3, se ejecuta la Sentencia N° 95 de fecha 27/09/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1º) CONDENAR a JULIANA SOLEDAD ALEGRE, de filiación personal obrante en autos, como AUTORA penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS DE ATENUACIÓN" (Art. 80, inc. 1º y último párrafo del Código Penal), a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 1.125.-), la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios profesionales por haber sido asistida por Defensores Particulares durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45 y Art. 80 inc. 1º y último párrafo, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal del Chaco —Ley 965-N-, y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F y sus modificatorias) ."- Fdo: DANIEL JAVIER RUIZ PRESIDENTE DE TRÁMITE Ante mi: SANDRA BEATRIZ ORTIZ Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 21 de noviembre de 2023.-

Karina Elizabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:05/02 V:16/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **EDUARDO EZEQUIEL LEIVA:** alias "TIKI", de nacionalidad argentina con 19 años de edad, estado civil soltero, de ocupación ladrillero, D.N.I. N° 46.777.326, domiciliado en Pellegrini y Maturín, de esta ciudad de Villa Angela, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 08/05/2003, con estudios primarios incompletos, hijo de Ramón Ireneo Leiva y de Nélide Esther Moreyra, en la causa caratulada: "**LEIVA, EDUARDO EZEQUIEL S/ HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 005/2020 (e), se ejecuta la Sentencia N° 03 de fecha 14/07/2023 dictada por el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1º) DECLARAR a EDUARDO EZEQUIEL LEIVA de filiación personal obrante en autos, como AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE del delito de "HOMICIDIO SIMPLE Y HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", previsto y reprimido por los Arts. 79 y 79 en función del 42 y 55 todos del Código Penal y por aplicación de la Ley N°22,278 y su modificatoria N° 22.803 por la que viniera a juicio en la presente causa- 2º) CONDENAR a EDUARDO EZEQUIEL LEIVA de filiación personal obrante en autos, como penalmente responsable a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON COSTAS Y ACCESORIAS LEGALES, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de costas por haber sido defendido por Defensora Oficial durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 164 en función del art. 45 todos del C.P., Arts. 2, 4, 8 de la Ley 22.278 y su modificatoria Ley 22.803, Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 de la Ley 965-N, y Arts. 8º y 25º de la Ley 840 F).- 3º)-UNIFICAR las penas impuestas a EDUARDO EZEQUIEL LEIVA de filiación obrante en autos por Sentencia Condenatoria N° 39 de fecha 29/05/2023. dictada por el Dr. Daniel Javier Ruiz, Juez de la Sala Unipersonal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° N° 2296/2022-3, con la que aquí se dicta e IMPONER al condenado EDUARDO EZEQUIEL LEIVA, la PENA ÚNICA de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON COSTAS Y ACCESORIAS LEGALES, sanción comprensiva de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y HOMICIDIO SIMPLE Y HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA DOS (2) HECHOS- EN CONCURSO REAL", (Arts. 119 tercer párrafo y 79 y 79 en función del 42, 55 y 58 todos del Código Penal)" - Fdo: DR. CARLOS R. QUIROZ JUEZ SUPLENTE. Ante mi: DRA. ELISABETH M. GOMEZ - Secretaria - JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 1.- VILLA ANGELA, CHACO, 15 de diciembre de 2023.-

Karina Elizabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:05/02 V:16/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. MARCELO FABIAN SOTO, Fiscal de Investigaciones N° 3, de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a **FACU BORDÓN** quien vive con Roly Bordón calle 5 bis y 44 Tiro Federal, en la calle 5 y 44 Ba Tiro Federal vive la madre

de esto, que en los autos "**BORDON, ROLANDO GUSTAVO S/ ROBO CON ARMA LESIONES Y AMENAZAS**", Expte. N° 7455/2023-2, registro de esta Fiscalía de Investigación que a orden SIGI N° 63 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de octubre de 2023. Atento a las constancias obrantes en la presente causa a O.T. 18 y O.T. 62; y siendo que los prófugos FACU BORDÓN quien vive con Roly Bordón calle 5 bis y 44 Tiro Federal, en la calle 5 y 44 81 Tiro Federal vive la madre de éstos; no ha sido habido ante la Orden de Detención que circula a su nombre ni ha comparecido ante éste Ministerio, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 91 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: 1°) Declarar la Rebeldía de FACU BORDÓN quien vive con Roly Bordón calle 5 bis y 44 Tiro Federal, en la calle 5 y 44 81 Tiro Federal vive la madre de éstos, conforme lo dispuesto en los arts. 91 y sgtes del C.P.P.. 2°) LIBRAR TESTIMONIO de dicha declaración; 3°) Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Registro Criminal a fin de dar a conocer lo dispuesto en el inc 1); 4°) Librar Oficio al Boletín Oficial a fin de publicar en Edicto de la Declaración de Rebeldía.- 5°) Not". FDO. SOTO MARCELO FABIAN (FISCAUA - EQUIPO FISCAL). Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de octubre de 2023.

Andrea Veronica Bastos
Jefe/a Area Mui

s/c

E:05/02 V:16/02/2024

>*<

FE DE ERRATAS: Por la presente se deja constancia de que al momento de la publicación del Edicto librado por el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, en autos "**PEREZ MARCELO DAMIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", efectuada en la Edición N° 11.058 de fecha 09/02/2024, se consignó erróneamente el número de expediente de la causa, siendo el correcto: "**Expte. N° 8809/23-1-C**".-

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

GMG LOGISTICA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E3-2024-5011-AE, caratulado: "**GMG LOGISTICA SAS S/ INSCRIPCION ESTATUTO SOCIAL**"; se hace saber por un día que: por instrumento de fecha 15 de diciembre de 2023, los Sres. ENRIQUEZ MATIAS EMANUEL, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 37.771.602, CUIL 20-37771602-8, nacionalidad argentina, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Av. Paraguay N° 3550, Resistencia, Chaco, Sra. CABAÑA GRISELDA, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 30.252.639, CUIL 27-30252639-2, nacionalidad argentina, estado civil soltera, comerciante, domiciliado Quevedo N° 181, Corrientes, Capital, can domicilio especial en calle Arbo y Blanco N° 273 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; y MARTIN GUSTAVO RUGEN, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 23.987.259, CUIL 20-23987259-0, nacionalidad argentina, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Riacho Tatane N° 2965, Resistencia, Chaco; han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada DENOMINADA "GMG LOGISTICA S.A.S.", con SEDE SOCIAL en Arbo y Blanco N° 273, Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de DURACION de 99 años. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$4.000 (PESOS: Cuatro mil) cada una que se encuentra integrado en un 25% en efectivo. El OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. b) Logística de bienes transportados con rodados propios de terceros en todo el territorio de la República Argentina. c) Transporte internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por la Sra. CABAÑA GRISELDA, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 30.252.639, CUIL 27-30252639-2, nacionalidad argentina, estado civil soltera, comerciante, domiciliado Quevedo N° 181, Corrientes, Capital, con domicilio especial en calle Arbo y Blanco N° 273 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. MARTIN GUSTAVO RUGEN, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 23.987.259, CUIL 20-23987259-0, nacionalidad argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Riacho Tatane n° 2965, Resistencia, Chaco. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 30 de noviembre de cada año. Resistencia 08 de Febrero de 2023. -

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R.N°:202.958

E:16/02/2024

>*<

CORDON Y ASOCIADOS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados:

CORDON Y ASOCIADOS S.A.S. S/ Inscripción del Contrato Social. Expt.E-3-2023-58141-AE, "Se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas que girara bajo la Denominación "CORDON Y ASOCIADOS S.A.S.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada al 1 día del mes de Septiembre de 2023. ACCIONISTAS: Sr. Cordon Hernán Alberto mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.606.915, CUIL N°20-31606915-1 de estado civil soltero, profesión empleado, domiciliado en Mz 109 PC 14, 96 Viviendas, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco. Argentina y Saravia José Luis Alberto, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión empleado, D.N.I. 24.949.584, con domicilio en Mz 47 casa 9 B° España, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. – DURACION PRORROGA. - El plazo de duración de la sociedad será de noventa (90) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto organizar el desarrollo de la actividad profesional de abogacía prestada personalmente por los socios y/o terceros también abogados con título habilitante vigente, aplicando al efecto los aportes que los socios efectúen, pudiendo dedicarse, ya sea dentro o fuera del país, a la prestación de servicios de consultoría jurídica, incluyendo el asesoramiento jurídico, elaboración de pericias, auditoría y planeamiento.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir bienes, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración empresarial; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL: se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000). SEDE SOCIAL: queda fijada en la calle Don Bosco N° 88 Oficina 39, de la ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando, de la provincia del Chaco. - CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Administrador Titular el Señor Cordon, Hernán Héctor, por tiempo indeterminado, aceptando el cargo. Administrador Suplente: Saravia José Luis Alberto, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión empleado, D.N.I. 24.949.584, con domicilio en Mz 47 casa 9 B° España, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. -Resistencia, 08 de febrero de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R.N°:202.949

E:16/02/2024

—>*<—

DOÑA BASILIA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**DOÑA BASILIA SRL S/ INSCRIPCION DE SOCIA GERENTE**", Expte E-3-2023-79745-AE/ Id. 29768; se hace saber por un día que por Acta n° 193 con fecha 04/12/24 se designa Nueva Gerente por el termino de 3 años a la socia Sra. ROTH LISBERGER, Mariela Vanesa, argentina, DNI N° 30.581.091, soltera, farmacéutica, nacida el 19 de agosto del 1984; de la sociedad "DOÑA BASILIA SRL", con domicilio en Av. San Martín N° 125, San Bernardo, provincia del Chaco - cuit 30-71097821-9, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo el N° 2, Libro I FOLIOS:21/30 AÑO: 27/05/2009 del Libro de Sociedades de Sociedades Villa Ángela . Sin Modificación de clausula. Resistencia 09 de febrero de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R.N°:202.992

E:16/02/2024

—>*<—

WLADAMA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulado: **WLADAMA SAS S/ Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número E3-2023- 73285-AE, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la Denominación "WLADAMA SAS", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 24 días del mes de agosto de 2023, por los Socios: Sr. Daniel Eduardo Stupaczuk, nacido el 6 de agosto de 1.982, DNI 30.042.013, de 41 años, Argentino, Empresario, CUIT N° 20-30042013-4, con domicilio en San Martín 1.905, localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, casado; Sr. Maximiliano Emanuel Stupaczuk, nacido el 18 de diciembre de 2.002, DNI 44.624.705, de 20 años, Argentino, Empresario, CUIT N° 20-44624705-1, con domicilio en Tucumán 656, localidad de Quitilipi, provincia del Chaco, soltero y Sr. Wladimir Eduardo Stupaczuk, nacido el 12 de abril de 1.960, DNI 13.860.395, de 63 años, Argentino, Empresario, CUIT N° 20-13860395- 5, con domicilio en Tucumán 656, localidad de Quitilipi, provincia del Chaco, casado ; DURACION - PRORROGA. -El plazo de duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - OBJETO. - La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero; a) Venta al por menor de materiales para la construcción. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$300.000.-, (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 acciones iguales de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios, según el siguiente detalle: a) Daniel Eduardo Stupaczuk, 1200 cuotas, por la suma de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil); b) Maximiliano Emanuel Stupaczuk, 900 cuotas, por la suma de \$ 90.000.(pesos noventa mil); c) Wladimir Eduardo Stupaczuk, 900 cuotas, por la suma de \$ 90.000.- (pesos noventa mil) la sede social queda fijada en San Martín 2.480, Barrio Piugbó de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.- CIERRE DE

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 30 de Junio. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: el Administrador Titular será Maximiliano Emanuel Stupaczuk por un período de 10 años, quien acepta el cargo y el Administrador Suplente será Daniel Eduardo Stupaczuk por un período de 10 años quien acepta el cargo. Resistencia. 15 de Febrero de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R.N°:203.005

E:16/02/2024

—>*<—

ANSI GAS II S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco en expediente N° E3-2013-6331-E, caratulado: "**ANSI GAS II S.A." s/Inscripción Modificación de Estatuto (Reforma Art. 3 - Objeto) y Cambio de Sede Social**", se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Junio de 2012 se aprueba por unanimidad la modificación del objeto de la sociedad y nueva redacción del artículo tercero del Estatuto Social. Quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a tercero, dentro y/o fuera del país, a: (a) el establecimiento de estaciones de cargas públicas de gas licuado de petróleo para automotores y/o equipos que posean motores de combustión interna, a los efectos de satisfacer las necesidades en los automotores y equipo de terceros, para uso de éste combustible y convertidos de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución N° 131/2003 de la Secretaría de Energía de la Nación; (b) establecimiento de talleres de conversión; (c) proveer y prestar servicios de lavado, lubricantes, filtros de combustibles, aceites y combustibles líquidos; (d) la transformación de motores estáticos o de locomoción de origen para usar con combustible nafta o gasoil y transformarlos y/o adaptarlos para ser utilizados con gas en estado líquido o gaseoso como combustible; (e) importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, consignación, acopio, y toda otra forma de comercialización, incluso ventas mayoristas y minoristas, de productos, accesorios, equipamientos, y herramientas vinculados a la industria del gas licuado, petróleo y sus derivados; aditivos o mejoradores para combustibles, asfaltos, generadores de electricidad y todo otro equipo que requiera, materiales eléctricos, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y de comunicaciones; (f) proyecto, dirección, ejecución y fabricación de equipos e instalaciones; (g) explotar y operar plantas fraccionadoras de gas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto pudiendo incluso tomar representaciones, concesiones, y comisiones, explotar concesiones de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, otorgar y recibir franquicias, importar y exportar bienes, servicios, y productos relacionados con su objeto, pudiendo incluso constituir por sí o asociada a tercero, sociedades para desarrollar actividades afines a su objeto dentro o fuera del país," se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 07 de Octubre de 2013 se aprueba por unanimidad el cambio de domicilio Legal Comercial Fiscal de la sociedad el cual será en RUTA N° 16 NICOLAS AVELLANEDA KM 13,6 - Resistencia (Chaco), sede social anterior denunciado en Güemes N° 759, Oficina 1 - Resistencia (Chaco). Rcia. (Chaco), 14/02/2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora

R.N°:203.007

E:16/02/2024

—>*<—

DICON S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; Expte. N° E-2023-17046-AE en autos caratulados: "**DICON SRL S/Inscripción de PRORROGA, Cambio de Sede Social-Modificación de artículo PRIMERO y SEGUNDO del Contrato Social**"; hace saber por un día, que por Acta N°60 de fecha 18-12-2023 que ratifica y rectifica Acta N°59 de fecha 27/03/2023 de la sociedad "DICON" S.R.L. C.U.I.T. N° 30-63106543-7 Inscripta bajo MATRICULA N° 106, FOLIOS 864/870 LIBRO N° 22 (4C.), de fecha 07/09/1988 con domicilio legal en Av. Edison N°796 de Resistencia, cierre de ejercicio económico el 30 de noviembre de cada año y duración de la sociedad cinco años a partir de la inscripción de la presente inscripción de prorroga en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; los socios ALDERETE Hugo OMAR D.N.I. N° 11.415.788 C.U.I.T. N° 20-114155788-1 nacido el 07/06/1955 soltero, arquitecto, domicilio en Av. Lavalle N°701 de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia de Chaco, y CHAQUIRES HECTOR AUGUSTO D.N.I. N°14.227.702 C.U.I.T. N° 20-14227702-72-7 casado, arquitecto domicilio en Don Bosco de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, han decidido: 1- Prorrogar el Plazo de la Sociedad; 2- Modificar la Sede Social ; 3- Modificación de Artículo Primero y Segundo del Contrato quedando los mismos redactados de la siguiente manera: PRIMERO: La sociedad se denomina DICON S.R.L. (Sociedad de Responsabilidad Limitada) DISEÑO Y CONSTRUCCION y con domicilio legal en Av. Edison N°796 de esta ciudad Provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales, representaciones y/o agencias en cualquier punto del país o del Extranjero; SEGUNDO: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la presente inscripción de PRORROGA en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Dicha moción es aceptada en su totalidad por ambos socios, por unanimidad. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 05 de enero de 2024.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R.N°:203.008

E:16/02/2024

IGLESIA EVANGÉLICA RAYOS DE LUZ
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Iglesia Evangélica "Rayos de Luz", resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de febrero de 2024, a las 19 horas; en su sede de French 1412 de Resistencia Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Lectura de una porción bíblica y oración.
- 2°) Lectura y consideración del acta de Asamblea. anterior,
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 4°) Explicación de los motivos, por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
- 5°) Consideración de la Memoria y Estados Contables cerrados al 31-07-2022.
- 6°) Renovación de la Comisión Directiva, los cargos a renovar son: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales Suplentes 1 y 2; y la Comisión Revisora de Cuentas.

Resistencia, 05 de febrero de 2024

Fernando Luis Piola
Secretario

Gustavo Enrique Sosa
Presidente

R.N°:202.988

E:16/02/2024

————— >*< —————
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
HACIA UN FUTURO MEJOR LTDA.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "Hacia un futuro Mejor" Ltda (Matrícula N° 64888/2022), CUIT: 30-71782591-4; resuelve la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 23 de febrero del año 2024 a las 18,00 hs, en el Domicilio Fiscal de la cooperativa sito en Chacra 24 Pc 16 - B° Don Santiago 5 - Resistencia - Chaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Ratificación del Acta de reunión anterior del Consejo de Administración.
2. Tratar la Memoria Anual del Ejercicio Económico N° 1 y Balance General cerrado al 31/12/2022, la Memoria Anual del Ejercicio Económico N° 2 y Balance General cerrado al 31/12/2023.
3. Notificación sobre el motivo de la no realización de la Asamblea Anual Ordinaria del año anterior.
4. Elección de Autoridades del Consejo de Administración en reemplazo de miembros renunciados.
5. Otros temas. Asamblea fuera de término. Aclaraciones.

Joel Reux
Presidente

R.N°:202.996

E:16/02/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA POR LOS NIÑOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Esperanza por los Niños decide por unanimidad llamar a asamblea general ordinaria el día 22 de febrero del 2024, a las 18hs en la sede de la Asociación. Se fija el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos personas para refrendar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.
2. Exposición de los motivos del tratamiento del ejercicio fuera de término.
3. Tratamiento de memoria y balance del ejercicio económico cerrado al 31/07/2023.
4. Renovación de comisión Directiva.

No siendo para más, se da por finalizada la reunión. -

Eduardo Barberan
Secretario

Mariana Negrini
Presidente

R.N°:202.991

E:16/02/2024

————— >*< —————
COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS PODEMOS LIMITADA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores Asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO "JUNTOS PODEMOS" LIMITADA. Por la presente convocamos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Febrero de 2024 a las 20 hs. en Juan B Justo N°144, Piso 6, Unidad Funcional 18 Oficina "A"(3500) Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- b) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros Anexos, Informe del Sindico, Informe del Auditor correspondiente del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

ID de reunión: 837 2942 0101**Código de acceso:** 620739**ORDEN DEL DÍA**

1. Palabras de apertura a cargo de la Presidenta de la Comisión Directiva, Rina Pacheco
2. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta, junto a la Presidenta y Secretaria.
3. Balance final de la Tesorería.
4. Donaciones a realizarse.
5. Información sobre la primera Asamblea del Colegio de Psicopedagogos.
6. Consideración de la continuidad o no del grupo de whatsapp de socios.
7. Nomenclador.
8. Mociones de preferencia.

Psp. Angelica Alejandra Maidana
Secretaria

R.N°:203.003**E:16/02/2024**

————— >*< —————
COMUNICADO DE EXTRAVIO DE LIBROS SOCIALES

El Club Social y Deportivo Municipales, informa a los Sres. socios el extravío de los Libros de Actas N° 1, Asistencias N° 1, Diario N° 1, Registro Asociados N° 2, y Libro de inventarios y balances N° 3 habilitado respectivamente en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

Jorge Damián Rodríguez
Presidente

R.N°:202.987**E:16/02/2024**

————— >*< —————
ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas de ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 29 de febrero de 2024, a partir de las 19:00 hs. en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones de la demora en Convocar a Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2022.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y su remuneración.
6. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración. Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades t.o. 1984. EL DIRECTORIO.-

Ing. Dante E. Ferracini - Presidente

R. N°:202.865**E:09/02 V: 21/02/2024**

————— >*< —————
FIDEICOMISO INMOBILIARIO NECOCHEA II
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Fiduciarios del FIDEICOMISO INMOBILIARIO "NECOCHEA II" para el viernes 1 de marzo de 2024, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Necochea 635, Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos beneficiarios para firmar el acta.
2. Ratificación de acta de asamblea celebrada el 20 de noviembre de 2023.
3. Rendición de ingresos y egresos del Fideicomiso al 29 de febrero de 2023.
4. Descripción de tareas realizadas a la fecha. Informe de avance de obra. Propuesta de los próximos pasos para avance de obra y presupuesto.
5. Avance de plan de acción de casos de beneficiarios con deuda vencida.
6. Honorarios profesionales estudio Levin y asociados.
7. Otros temas de interés.

Declaramos que el fideicomiso no se halla comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

Nota: Se recuerda a los beneficiarios que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550.

Fabián Castellari - Administrador Fiduciario

R. N°:202.812

E:07/02 V:19/02/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Provincia del Chaco

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 13/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

OBJETO: adquisición de medicamentos oncológicos destinados a cubrir por un periodo trimestral el tratamiento de aquellos pacientes que cursan su tratamiento en el banco de drogas hemato-oncológicas dependiente del ministerio de salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres mil seiscientos setenta y tres millones setecientos mil ciento ochenta y uno con nueve centavos (\$ 3.673.700.181,09).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 de febrero 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23/2/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 16/02/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$ 7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N° 14/2024 (tercer llamado)

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

OBJETO: adquisición de medicamentos oncológicos y hemato-oncológicos, con destino a aquellos pacientes que cursan su tratamiento en el Banco de Drogas Hemato-Oncológicas y en el Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán" dependientes del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seiscientos cuatro millones veintiún mil seiscientos treinta y uno con quince centavos (\$ 604.021.631,15).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 de febrero 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23/2/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 16/02/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$ 7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N° 11/2024 (Segundo llamado)

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

OBJETO: adquisición de medicamentos e insumos, para el tratamiento de pacientes con las patologías: Diabetes Mellitus y Dislipidemias, para un período aproximado de tres (3) meses, a través del Departamento Provincial de Diabetes, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres mil seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos treinta y dos (\$ 3.635.475.732).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22 de febrero 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/2/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 16/02/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$ 7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

Christian Javier Mescher - A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:16/02/2024

————— >*< —————
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Provincia del Chaco
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 081/2024

OBJETO: destinada a la contratación de un servicio de mantenimiento mensual para los ascensores pertenecientes a este Organismo.

APERTURA: Día 22 de Febrero del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dpto. Arquitectura y Mantenimiento de LOTERIA CHAQUEÑA, Juan B. Justo N° 144 - 2do "B" - RESISTENCIA - CHACO - Por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

LICITACION PUBLICA N° 082/2024

OBJETO: destinada a la contratación de un servicio de mantenimiento mensual de las instalaciones sanitarias de los edificios pertenecientes a este Organismo.

APERTURA: Día 23 de Febrero del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento Arquitectura y Mantenimiento de LOTERIA CHAQUEÑA, Juan B. Justo N° 144 - 2do "B" - RESISTENCIA - CHACO - Por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Horacio Gabril Ybbarra
Director de Administración

C.P. Laura Edith Valiño
Gerente Financiero Contable

s/c

E:16/02/2024

————— >*< —————
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS INSSSEP
Provincia del Chaco
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 09/2024

Expediente N° 33150/2023 - Resolución de Directorio N° 0176/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Combustible: 1.800 litros de Diesel Calidad Premium y 5.220 litros de Nafta Calidad Premium. En vales de 10 litros cada uno Numerado.

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av. 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362-4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 14/02/2024

HORA: 09:00.

LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.111.600,00)

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.

Lic. Nadia Maccio
A/C Dirección de Administración

s/c

E:07/02 V:19/02/2024